



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

002401

REPUBLICA DE CHILE

ACTA

SESIÓN DEL 5 DE AGOSTO 1998

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Ministerio de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Museo Histórico Nacional
Museo Nacional de Historia Natural
Museo Nacional de Bellas Artes
Archivo Nacional
Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Sociedad Chilena de Historia y Geografía
Colegio de Arquitectos A.G.
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Consejo de Defensa del Estado
Sociedad de Escritores de Chile.
Experto en conservación y restauración de Monumentos.
Sociedad Nacional de Bellas Artes y la Asociación de Pintores y Escultores de Chile.
Instituto de Conmemoración Histórica de Chile
Sociedad Chilena de Arqueología.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Corporación Nacional Forestal
Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Ministerio de Bienes Nacionales



**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESION MIERCOLES 5 DE AGOSTO DE 1998

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Victoria Castro, Loreto Torres, los Sres. Gaspar Galaz, Alberto Carvacho, Juan Manuel Valle, Fernando Riquelme, Roberto Montandón, Sergio Martínez, Gastón Fernández, José Chapochnik y el secretario ejecutivo, Sr. Angel Cabeza.

Asistieron además las Sras. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura, Sra. Ximena Sáenz, de Conaf, Sr. Edgardo Fuster, del Ministerio de Bienes Nacionales, el Capitán Sr. Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, Sr. Mario Castro, de la Subdirección de Museos de la Dibam, el Sr. Ricardo Hormazabal del Ministerio de Defensa Nacional, el Sr. Luis Martínez del Archivo Nacional, Sr. Alejandro Marín de Conama, el Sr. Mario Vásquez, Sras. María Elena Noël y Marta Vega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, los consejeros Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, el Sr. Hernán Montecinos, consejero representante del Colegio de Arquitectos.

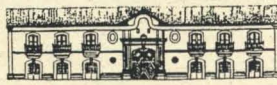
TABLA

1.- La Sra. Marta Cruz-Coke, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, consulta si existen observaciones al Acta de la sesión del mes de julio de 1998.

El consejero Sr. José Chapochnik, aclara que con fecha abril de 1991 se procedió a bautizar el cerro llamado, "El Fraile" con el nombre de nuestra gran poetisa chilena Gabriela Mistral, en la IV Región. En agosto de 1990, el Instituto Geográfico Militar había dado este nombre oficial al cerro. Gestión realizada por el Sr. José Chapochnik, fecha en la cual pasa a ser Presidente del Comité Permanente Homenaje a Gabriela Mistral.

2.- Se comunica a los consejeros el buen resultado del acto que se llevó a cabo en el Municipio de Providencia con motivo de la firma del Decreto que crea el Monumento Histórico Palacio Falabella, el cual contó con la participación del Sr. Ministro de Educación y el Sr. Alcalde de Providencia y otras autoridades, además de varios consejeros de nuestra entidad.

3.- Se informa que con la asistencia del Sr. Intendente Regional de Valparaíso y del Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso se llevó a cabo la ceremonia de creación del Consejo de Monumentos Nacionales de Valparaíso. El acto contó con la participación de importantes autoridades regionales. Se nombró como secretaria ejecutiva de la entidad a la arquitecta de la Dirección de Arquitectura Sra. Milagros Aguirre.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- 4.- Se comunica que se ha recibido una notificación judicial de un recurso de protección en contra de la vicepresidencia ejecutiva del Consejo por la solicitud de declarar el Monumento Histórico de la oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura como Patrimonio de la Humanidad. La secretaría del Consejo está elaborando los documentos que deben remitirse a la Corte de Apelaciones de Santiago, previa consulta a nuestros asesores jurídicos.
- 5.- Se informa de una reunión que sostuvo la vicepresidencia ejecutiva con el Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo referente a determinar normas financieras legales que apoyen la conservación de los monumentos nacionales. En la reunión también participaron la consejera Sra. Loreto Torres y el Sr. Angel Cabeza.
- El Sr. Angel Cabeza informa las siguientes materias generales:
- 6.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto N°730 del 7.07.98 que fija nuevos deslindes a la Zona Típica Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, ampliando la superficie protegida.
- 7.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto N°769 del 20.07.98 que fija los nuevos deslindes del Monumento Histórico Casa de Máquinas de Temuco, incorporando nuevos terrenos e inmuebles.
- 8.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto N°742 del 13.07.98 que declara como Monumento Histórico la película el Húsar de la Muerte.
- 9.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto N°768 del 20.07.98 que declara como Monumento Histórico 18 bienes muebles de material rodante ferroviario.
- 10.- El Sr. Presidente de la República ha firmado el Decreto Supremo N°329 del 25 de Abril de 1998, mediante el cual se delega en el Sr. Ministro de Educación, previo acuerdo favorable del Consejo de Monumentos Nacionales la dictación de los decretos que permitan la salida del país de colecciones patrimoniales.
- 11.- Se anexa al acta copia del documento por el cual se crea el Consejo de Monumentos Nacionales de Valparaíso.
- 12.- Oficio N°945 del 31 de Julio de 1998 del Sr. Juan Vilches, Jefe del Depto. Jurídico del MINEDUC, quien informa que está vigente la norma que excluye del pago de impuesto territorial a todos los monumentos históricos que no produzcan renta que fueron declarados antes de la dictación de la Ley 17.288 de 1970.
- 13.- Se informa que han continuado las conversaciones con diferentes instituciones del MINEDUC para la organización de la reunión de patrimonio del MERCOSUR en Chiloé para Noviembre del presente año. En las próximas semanas se deberá concluir el proyecto respectivo y hacer oficial la invitación a cada país participante.
- 14.- Nota del Sr. Subdirector de la CONADI Sr. Antonio Mamani respecto de los avances positivos para solucionar los problemas relativos al Monumento Histórico Santuario de Isluga.
- 15.- Oficio del Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo al Sr. Ministro de Educación para analizar la modificación de la Ley Valdés en orden a considerar beneficios para los monumentos nacionales.
- 16.- Solicitud del Diputado Sr. Claudio Alvarado para que se incluya la Iglesia de Achao en la lista de Patrimonio Mundial de las Iglesias de Chiloé. Se informará positivamente.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- 17.- Solicitud del Sr. Alcalde de Coquimbo, avalada por el Sr. Gonzalo Ampuero para reformular el proyecto de varias esculturas o estatuas en la Pampilla. Se acuerda enviar una comisión integrada por los Sres. Sergio Martínez, Gastón Fernández y Angel Cabeza para evaluar en terreno la situación.
- 18.- Nota de respaldo del Directorio del Museo Fonck de Viña del Mar en torno a las decisiones adoptadas por el Consejo en el caso del Monumento Histórico Palacio Carrasco. Se agradece.
- 19.- Se acuerda solicitar al Sr. Ministro de Educación que se declare como Día del Patrimonio Cultural de Chile el 17 de Octubre. En dicha fecha se creó el Consejo de Monumentos Nacionales en 1925.
- 20.- El consejero Sr. Gonzalo Vial informa por escrito al Consejo que la construcción de paraderos en una zona típica debe contar con la autorización previa de nuestra entidad. Se remitirá tal respuesta al Municipio de Santiago.
- 21.- El Sr. Patricio Yáñez, secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Valdivia, remitió el acta del 3 de Junio pasado. Se anexa al acta.
- 22.- La Sra. Cora Moraga, secretaria ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales de Iquique remite el acta del 8 de Julio del presente. Se anexa al acta.
- 23.- La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos propone al Consejo la Declaración como Monumento Histórico del vapor Príncipe de Gales (Prince of Walles) hundido en 1859 en el sector Caulín, comuna de Ancud, Chiloé.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Informan los consejeros Sra. Loreto Torres, Silvia Pirotte, Roberto Montandón, Fernando Riquelme, Hernán Montecinos.

- 24.- La Constructora Albarracín aporta nuevos antecedentes -fotos- relativos a solicitud de autorización para restauración de fachada e interior de edificio en calle **Puente N°602, Zona Típica Plaza de Armas**. Con fecha 01.07.98 se remiten Fotos (sin oficio).

Se aprueba la intervención.

- 25.- El Sr. Marcelo Novani solicita autorización para instalar letrero en calle Amunátegui N°31 - Círculo de Periodistas- (no es Monumento Nacional). Carta del 23.06.98.

Se acuerda remitir consulta a la Dirección de Obras Municipales de Santiago. En caso de tratarse de un inmueble o Zona de Conservación Histórica del Plan Regulador Comunal, la materia se reglamenta entre el Municipio y la Seremi MINVU correspondiente. Se agradece además a la Municipalidad por la deferencia de requerir la autorización de este Consejo cuando se trata de intervenciones en áreas patrimoniales, no obstante sería de gran beneficio constar con una Ordenanza Especial sobre publicidad la que puede ser revisada o aprobada común acuerdo para incorporar criterios similares en el tema.



26.- Por Oficio N°402, del 22.06.98 la Sra. Sonia Tschorne denuncia la realización de reparaciones interiores y exteriores en el **Monumento Histórico Iglesia de San José de Maipo**, sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. El caso fue analizado por la Sra. Silvia Pirote.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó oficiar a las autoridades eclesiásticas correspondientes, informándoles sobre la normativa que rige a los Monumentos Históricos, y exigiéndoles la presentación de un proyecto, para cuya formulación deberán asesorarse con el personal de la Dirección de Arquitectura MOP que estuvo en contacto con ellos.

27.- La Sra. Cora Moraga, Secretaria Ejecutiva Consejo de Monumentos Nacionales de Iquique, remite proyecto que le hizo llegar el Sr. Sergio García Segura, Dirección de Obras Municipales de Iquique, relativo al proyecto ampliación y remodelación Liceo A-7 de Iquique, inserto en **Zona Típica Calle Baquedano**. Documento de fecha 09.06.98.

Se acuerda informar que este proyecto presenta dificultades, motivo por el cual no se aprueba. Las dificultades son:

- Los planos no acusan la situación existente y la situación propuesta, según el documento enviado por la DOM de Iquique se trata de un inmueble existente que se pretende ampliar, por lo tanto es necesario remitir un plano con la situación actual.

- El expediente sólo incluye fachadas y cortes. No se adjuntan plantas arquitectónicas.

- Según nuestro instructivo de intervenciones. Hemos destacado la necesidad de señalar en los planos, las elevaciones de los inmuebles vecinos. Este requisito se puede omitir cuando el inmueble ocupa todo el frente de la cuadra. Si hay obras de ampliación, se deben diferenciar en plano de elevación.

- Para este proyecto no se cuenta con los planos E al E 12 para revisar el tema de las alturas y los ritmos de fachada.

- No se adjuntan fotografías del inmueble actual, necesarias para una intervención.

- Se estima que la DOM debió remitir un informe o indicación previa al proyecto.

- No se adjunta plano del predio con indicación de conjunto.

- Llama la atención que la Municipalidad no haya exigido la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales, antes que se inicien las obras.

Las observaciones que hoy nos merece el proyecto, al cotejarlo con la Ordenanza Especial, podrían estar referidas a obras originales.

28.- Con fecha 27 de mayo de 1998 la Sra. Carmen del Río Pereira, Directora Museo Regional de Rancagua, informa y remite documento (hay un error, porque no llegó el documento) relativo a la eventual venta de bodega del **Monumento Histórico Hacienda San José del Carmen El Huique**.

En estudio.

29.- La Sra. Rosa E. Verdejo solicita autorización para instalación ya hecha de toldos en hotel ubicado en calle Paris N°837, **Zona Típica Calles Paris Londres**, Por carta del 25.06.98, se remite Fotos.



Se acuerda tomar conocimiento de las obras efectuadas las que no implican mayor alteración del edificio patrimonial. No obstante se reitera la necesidad de que las intervenciones se informen con anterioridad a la ejecución de las mismas. Las obras de intervención en fachadas, además de referirse a los agregados como toldos, marquesinas, iluminación, publicidad en general. Están referidos a la reparación de elementos ornamentales, balcones, modificación de vanos, materialidad y trabajos de pintura entre otros. Este último se reglamenta por la Ordenanza Especial respectiva. Consecuentemente se solicita la mayor colaboración de la Dirección de Obras en la supervisión oportuna de las obras de intervención, tanto de interiores como exteriores de los inmuebles protegidos.

30.- El Sr. Elías Cid Cortés, Alcalde de Peumo, solicita la declaración como Monumento Histórico de la **Estación de Ferrocarriles de Peumo**, con miras a transformarla en Centro Cultural de la comuna. (Doc. enviado a Ministra de Bienes Nacionales, quien a su vez lo envió a Consejo de Monumentos Nacionales). Dossier de antecedentes.

En estudio.

31.- El Sr. Patricio Larraín Navarro, Dirección de Proyectos Urbanos MINVU, Coordinador Proyecto Estación Central, ofició al Consejo de Monumentos Nacionales en relación a la elaboración del Plan Seccional Matucana/Exposición/San Borja, solicitando informar sobre los edificios a preservar en el área contigua al actual **Monumento Histórico Estación Central**, y sobre la altura máxima de edificación para el área.

Se remite copia de plano con los edificios patrimoniales que se deben incorporar al Plan Seccional Matucana/Exposición/San Borja tanto aquellos que son declarados Monumento Histórico como aquellos declarados Santuarios de la Naturaleza. Esto referido a la Ley N° 17.288.

En el mismo documento se destacan los declarados inmuebles de Conservación Histórica por el Plan Regulador Comunal y también otros edificios declarados de valor patrimonial según estudios de especialistas, pero que no cuentan con protección oficial. Para estos últimos se acuerda remitir fichas con antecedentes.

En relación a las alturas mas convenientes en el área del Plan Seccional, se recomendará no superar en lo posible las alturas fijadas en la Ordenanza Local de Santiago, en la Zona Especial B8. Especialmente en el área que conforma el entorno de la Estación Central y el área próxima a la Quinta Normal, la que reúne conjuntos de gran interés.

32.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM Santiago, remite planos superficie y subsuelo **Plaza de Armas**, de acuerdo a anteproyecto de AGORA arquitectos. Por Oficio N°93, del 10.07.98, con 12 Planos.

Por otra parte, el Sr. Miguel Saavedra remite copia de carta dirigida por el Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Decano Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, con observaciones al proyecto de **Remodelación de la Plaza de Armas**. Carta del 17.07.98.

En estudio por la Comisión de Arquitectura. Se acuerda que cada consejero analice el proyecto en su institución y remitir al Consejo esta opinión. Posteriormente se solicitará una sesión extraordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales para analizar con el Consejo en pleno este proyecto y remitir la opinión a los interesados.

33.- El Sr. Vicente Acuña Gimpert, Gerente Técnico Línea 5 del Metro, en relación a las grietas que acusa el **Monumento Histórico Museo Histórico**, señala que no hay riesgo estructural para el inmueble, que se han tomado todas las precauciones y que Metro pagará las fisuras. En



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

relación a la contratación de una entidad universitaria para supervisar trabajos, recuerda que el Consejo de Monumentos Nacionales designó para tal efecto al Sr. Santiago Arias. Oficio, N°229, del 10.07.98.

Más tarde, el Sr. Vicente Acuña complementa información de carta anterior, relativa a labor de ingeniero Santiago Arias en relación a **Monumento Histórico** afectados por obras de Metro y comunica la contratación por parte del Metro del Sr. Santiago Arias.. Remite Oficio N°240 del 23.07.98.

34.- El Sr. Arturo Navarro, Director Ejecutivo Centro Cultural Estación Mapocho, remite proyecto corregido de restauración y habilitación Casa Amarilla, **Zona Típica Parque Forestal**. Carta del 08.07.98, y adjunta Especificaciones Técnicas revisadas a Julio de 1998.

El proyecto está en estudio.

35.- La Sra. Perla Fontecilla solicita copia del acta con el acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales relativo a fijación de límites **Monumento Histórico Casas Prochelle y Parque**.

Se remite lo solicitado.

36.- La Empresa de Conservación y Restauración Van de Maele y Rogazy Ltda. informa sobre trabajos realizados en **Monumento Histórico Basilica de La Merced**, señalando que no se realizaron todas las etapas de la restauración interior que contemplaba el proyecto aprobado por Consejo de Monumentos Nacionales. Son ajenos a los trabajos que se realizan actualmente en el inmueble. La carta es del 08.07.98, y adjunta documentos. Se solicitaron estos antecedentes debido a que ingresó el proyecto de restauración para la Iglesia de La Merced en Santiago.

Se acuerda realizar una visita a terreno a la Iglesia de La Merced.

37.- Se recibe copia de carta del Sr. Milton E. Moya Luchsinger, Alcalde de Quinchao, donde agradece al Sr. Jorge Illanes, Administrador Zonal SAESA por instalación de iluminación exterior en **Monumento Histórico Iglesia de Achao**. Carta del 26.06.98

Por otra parte, El Mercurio, Cuerpo Visión Nacional, de 08.07.98, informa sobre restauración de **Monumento Histórico Iglesia de Achao**, con fondos donados por la Empresa de Correos de Chile

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó inquirir datos al respecto con el arquitecto Sr. Lorenzo Berg, y al Visitador Especial Sr. Felipe Montiel y encargarles que se mantengan atentos e informen al respecto.

38.- El Sr. Guillermo Elton Alamos, Inmobiliaria Bergen S.A., solicita pronunciamiento sobre si el Estado tiene interés en compra de propiedad correspondiente a **Monumento Histórico Casona de Las Condes**. Carta del 01.07.98; el valor ahí estipulado se rectifica por carta del 07.07.98; se adjunta copia de escritura.

Se acordó señalar que el Estado no tiene interés en la adquisición de esta propiedad.

39.- El Sr. Felipe Rodríguez Labbé, propietario de Ex Estación de San Antonio, responde en forma negativa consulta sobre su parecer respecto de la declaración como **Monumento Histórico de la Ex Estación de Ferrocarriles de San Antonio**. Carta del 08.07.98.

El Consejo acordó remitir el expediente y la solicitud de dictación del Decreto al Ministro de Educación.



40.- El Sr. Miguel Puga Muñoz, Jefe Administrativo Sede Alonso Ovalle DUOC UC Solicita autorización para instalar dos letreros adosados no luminosos en local de calle Dieciocho N°102 (por Alonso Ovalle N°1586), **Zona Típica Dieciocho**. Carta es del 26.06.98; adjunta fotos, información técnica de letreros e información sobre la propiedad.

Se acuerda tomar conocimiento de la obra efectuada. No obstante se reitera la necesidad que todo proyecto de intervención debe ser presentada en primer lugar al Consejo de Monumentos Nacionales.

Las obras de intervención en fachadas como toldos marquesinas, publicidad, está normada por la Ordenanza Municipal. Se solicita mayor colaboración de la Dirección de Obras Municipales en la supervisión oportuna de las obras de intervención tanto de exteriores como de interiores.

41.- El Sr. Roberto Arratia, Secretario de Partes de la Presidencia, remite carta dirigida por el Concejo Comunal de Caldera, al Pdte. de la República, donde solicitan apoyo financiero para la restauración del **Monumento Histórico Estación de FFCC de Caldera**. Oficio I01980006115, del 01.07.98, que adjunta carta de Concejo Municipal.

Se acuerda informar de las gestiones realizadas por la Dirección Nacional de Arquitectura en relación al proyecto.

42.- La Sra. Else Anwandter de Monje, propietaria, solicita ayuda para obtener apoyo financiero a fin de restaurar casa en calle General Lagos N° 975, **Zona Típica Calle General Lagos**. Las obras tienen un costo de algo más de 74 millones de pesos. Carta es del 01.06.98, y remite presupuesto obras, recortes de prensa y un video.

Se acordó remitir los antecedentes al Sr. Patricio Yáñez, Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Valdivia, a fin de que esta entidad vea forma de apoyar a esta propietaria, cuyo inmueble ciertamente tiene gran valor.

43.- El Sr. Kurt Haarmann Fuchslocher, Alcalde de Ancud, propone firma de Convenio DIBAM-CM Munic. Ancud para puesta en valor del patrimonio cultural de la comuna, e informa que Concejo Municipal acordó solicitar la declaración del **Fuerte San Antonio-Polvorín Ancud** como MN. Envió el Oficio N° 10-30-1174, del 01.07.98.

El Consejo acordó solicitar un plano que establezca los deslindes y los diferentes elementos del inmueble; fotos del bien a declarar y una breve reseña histórica del mismo, que en lo posible, de cuenta de intervenciones anteriores. Por otra parte, el Municipio debe emitir un documento que explicita que este inmueble es de su propiedad, que es manejado por él, y que él está de acuerdo con la declaración.

44.- El Sr. Kurt Haarmann Fuchslocher, Alcalde de Ancud, informa que Concejo Municipal acordó solicitar declaración de **Zona Típica Plaza de Villa Chacao**. Solicita información sobre los pasos a seguir, por Oficio N° 10-30-1177, del 01.07.98.

El Consejo acordó solicitar un plano que identifique la zona que se desea proteger, describiendo los límites territoriales de ésta; antecedentes históricos y urbanísticos básicos; descripción de los inmuebles que se desea salvaguardar; fotos; documentos de los propietarios con su opinión sobre la declaración y firmas de apoyo, en lo posible.



45.- El Sr. Héctor Zumaeta, Director Museo Regional de La Araucanía, solicita autorización para instalación de reja -en vez de muro- en **Monumento Histórico Museo Regional de La Araucanía**. Oficio N°113, del 30.06.98, con foto y dibujo.

Remite especificaciones de reja a instalar, ello por Oficio N°118 del 14.07.98.

Finalmente, el Sr. Renato Burón, Constructor Civil DIBAM, remite Especificaciones Técnicas de reja a instalar en **Monumento Histórico Museo Regional de La Araucanía**. Hizo entrega de un Informe manuscrito con dibujos.

Se acordó señalar que la forma de presentación de las especificaciones no corresponde. Se deberá remitir un plano de todo el frontis del Museo Regional de la Araucanía y fotografías que den cuenta cabal del perímetro del recinto.

46.- Por Oficio N°116 del 09.07.98, el Sr. Héctor Zumaeta, Director Museo Regional de La Araucanía, informa de labores de mantenimiento limpieza y desmalezado en **Monumento Histórico Parque Museo Regional de La Araucanía**.

Se toma nota de la intervención.

47.- El Sr. Carlos Labbé Correa, Alcalde de Machalí, remite carta de apoyo a declaración de **Zona Típica Campamento Sewell**.

Por su parte, la Sra. Carmen del Río, Directora Museo Regional de Rancagua, remite 357 firmas de apoyo a declaración de **Zona Típica Campamento Sewell**. Oficio N°146, del 11.07.98, con hojas con firmas.

Los documentos serán adjuntado al expediente de la declaración.

48.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM Santiago, remite recorte de prensa relativo a demolición de casa en Monjitas N°368, dentro área ampliación **Zona Típica Santa Lucía - Barrio Mulato Gil - Parque Forestal**.

Se toma nota.

49.- Se presentaron directivos de la Municipalidad de Viña del Mar, y del Grupo Cardinale Hardy, a exponer proyecto **Monumento Histórico Palacio Carrasco**.

Se analizó con fecha 22 de julio nuevamente este proyecto por la Comisión de Arquitectura. En esta oportunidad se solicitó a los interesados que la idea de construir un edificio para la Municipalidad de Viña del Mar debería proponer un patrimonio para la ciudad.

El proyecto contempla :

- Una separación entre los dos edificios de 10 metros.
- Aumento de superficie del Museo Fonck al doble de la superficie actual.
- La vegetación se conserva totalmente.
- La instalación del moai será parte del detalle del proyecto.
- El edificio será abierto a la comunidad como patrimonio de la ciudad.

Se considera que este proyecto ha sufrido un notable avance respecto a la volumetría, espacialidad y detalles, sin embargo se solicita que el proyecto presente:

- Precisar paisajismo del entorno. Es importante lograr la máxima visibilidad del Palacio Carrasco.



- El tratamiento de superficie, coronación, falta una adecuada armonía entre lo que es moderno y el antiguo.

Se acuerda que los arquitectos Sres. Hernán Montecinos y Fernando Riquelme estudien en conjunto con los arquitectos del Proyecto Palacio Carrasco, para avanzar en los temas pendientes.

En reunión del 29 de julio, la Comisión de Arquitectura revisa el proyecto con las observaciones de la Comisión de Arquitectura incorporadas y dá su aprobación al proyecto.

Se presenta al Consejo en pleno el que aprueba en forma unánime este proyecto.

50.- El Sr. Eduardo Muñoz, Visitador Especial Consejo de Monumentos Nacionales, denuncia realización de trabajos de pintura exterior en **Monumento Histórico Ex Gobernación Marítima de Antofagasta**, en los cuales se está removiendo con soplete las capas pictóricas. Se adjunta Especificaciones Técnicas.

Se acuerda suspender los trabajos con el tratamiento de aplicación de calor con soplete, por no ser la técnica apropiada para un edificio de madera, más aún en madera atacadas con termitas.

Posteriormente, el Sr. Ivo Kuzmanic, Director Museo Regional de Antofagasta, informa sobre intervención en **Monumento Histórico Edificio ex Gobernación Marítima de Antofagasta**.

Se remiten los antecedentes para ser analizados por el consejero Sr. Roberto Montandón.

51.- El Sr. Hernán Páez, Alcalde Diego de Almagro solicita al SEREMI de Vivienda evalúe protección vía Ley General de Urbanismo y Construcciones de protección de inmuebles que se especifican de **Potreriillos**, ello ante demolición y desmantelamiento que opera ahí la División El Salvador de CODELCO. Por Oficio del 17.07.98.

Por su parte, el Sr. Miguel Cervellino, Visitador Especial, Director Museo Regional de Atacama, ante destrucción de **Potreriillos**, solicita a CMN envíe consejero a determinar edificios a ser declarados Monumento Nacional. Además informa que el Alcalde está solicitando detener demoliciones; solicita que Consejo de Monumentos Nacionales haga lo propio. Oficio N°15 del 30.06.98.

El Sr. Daniel Sepúlveda, SEREMI MINVU III Región, responde al Alcalde de Diego de Almagro en relación a **Potreriillos**, señalando no aplicabilidad de artículo 60 en el caso, y refiriendo gestión de Cervellino ante el Consejo de Monumentos Nacionales. Oficio N°581 del 17.07.98.

Se comunicó con la Secretaría Ejecutiva del CMN un funcionario del Servicio País, que se desempeña en la Municipalidad de Diego de Almagro, solicitando información sobre el procedimiento para declarar Monumento Nacional **Potreriillos**.

Se está a la espera de la solicitud de declaración que formulará la I. Municipalidad de Diego de Almagro.

52.- El Sr. Jaime Contreras Luengo, Gerente General EFE, informa a la ACCPF (se recibe copia) en relación al **Ramal San Fernando-Pichilemu**. Señala que de momento no se prescindirá de la estructura ferroviaria y que la filial FEPASA evalúa la factibilidad de usarlo en transporte de carga. Oficio el N°881, del 08.05.98.



002411

Se toma nota

53.- Los Srs. Hernán Venegas y Olaff Echaíz, Pdte. Asoc. Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario solicitan declaración como **Monumento Histórico de Estación de FFCC de Puangue: Oficina, Cabina de Movilización, y cuatro señales de entrada y salida al recinto.** Solicitud del 13.07.98, con ficha técnica, planos, fotografías.

Lo lamentable del caso es que la bodega de la estación fue recientemente desmantelada. Se acoge positivamente la idea. Se acordó solicitar un plano de emplazamiento, a fin de ver el área a declarar.

54.- La Secretaría Ejecutiva sugiere propiciar la rectificación de la declaración de la **Zona Típica William Noon**, a fin de que queden incorporadas dentro de la ZT las construcciones del lado norte de la calle Alberto Magno. Cabe señalar que esto lo sugirió el Alcalde de Providencia por Oficio N°1302/86 (Urb. N°924) del 22.10.97.

Se presenta para revisión de la Comisión Borrador de Oficio solicitando al Ministro de Educación rectificación del texto del Decreto que declaró **Zona Típica William Noon.**

En estudio.

55.- El Sr. Juan A. Music Tomicic, Rector, U. Católica del Norte, solicita declaración como **Monumento Histórico de Casa Abaroa**, en calle José Miguel Carrera 1715, Antofagasta. El Oficio es el N°253/98, del 19.06.98; adjunta Oficio de apoyo del Intendente, antecedentes inmueble, fotos.

Se aprueba por unanimidad la declaratoria. Se solicita plano con los deslindes.

56.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM Santiago, informa que se ha cursado multa al Sr. Alfredo Lahsen, Rector (s) de la Universidad de Chile, por efectuar remodelación del **Monumento Histórico Casa Central de la Universidad de Chile**, sin permiso de CMN ni de DOM. Oficio N° I-1207, del 17.07.98.

Se toma nota.

57.- El Sr. Alfredo Egaña, Secretario Municipal Santiago, informa al DOM de Santiago de acuerdo del Concejo para otorgar subvención de M\$20.000 para pintura externa de **Monumento Histórico Basílica de La Merced.** Se recibió Copia de Memo N°99/120, del 13.07.98.

Se remiten los antecedentes al consejero Sr. Fernando Riquelme para adjuntar al expediente de restauración para la Basílica de La Merced de Santiago.

58.- El Sr. Gastón Contreras, DA MOP (s), remite copia de Oficio que dirige al Alcalde de Antofagasta, a fin de que éste se pronuncie sobre declaración de **Monumento Histórico Edificio Consistorial de Antofagasta.** Se recibe Copia de Oficio N°461, del 17.07.98.

Se toma nota.

Más tarde, el Sr. Ivo Kuzmanic, Director Museo Regional de Antofagasta, remite Oficio de Secretario Municipal apoyando la declaración de **Monumento Histórico Edificio Consistorial de Antofagasta**, además de set de fotos. Oficio N°116, del 22.07.98.



Habiéndose recibido la documentación solicitada, se acuerda aprobar por unanimidad esta declaratoria solicitada por el Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo Regional de Antofagasta.

59.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, informa sobre fiscalización de restaurant contiguo a **Monumento Histórico Casa de Manuel Montt**, solicitada por CMN. Oficio N°I-1187, del 16.07.98.

Se toma nota.

60.- El Sr. Hernán Pinto, Alcalde de Valparaíso, remite expediente de **15 Ascensores de Valparaíso**, a ser declarados **Monumento Histórico**. Remite Oficio, del 15.07.98, con fichas de los ascensores. Se solicitará la declaratoria de solo 14 ascensores de Valparaíso, debido a que en el expediente se incorpora el Ascensor Polanco que actualmente es Monumento Histórico.

Se solicitará al Ministro de Educación la dictación del Decreto respectivo y la incorporación al Decreto de la posibilidad de que en estos ascensores se podrá realizar trabajos de mantención sin necesidad de pedir autorización al Consejo de Monumentos Nacionales, los cuales no implican modificación estructural o de diseño. La declaratoria de Monumento Histórico para los 14 ascensores del Valparaíso se aprobaron en la sesión del mes de mayo de 1998

61.- El Sr. Patricio Yáñez, Secretario CPMN de Valdivia, solicita copia de documentación relativa a proyecto de arquitectos Turner, Valdés y Claro, para **Monumento Histórico Casas Prochelle y parque**. Se recibió Fax N°1, del 17.07.98

Se acordó remitir lo solicitado.

62.- Los Srs. Gonzalo Donoso, arquitecto y Enrique Alvarez, propietario, solicitan aprobación de anteproyecto de loteo en **Zona Típica Isla Negra**. Carta del 18.06.98 y remite dos planos.

En estudio.

63.- El Sr. Gastón Contreras, DA MOP (s), remite proyecto de reforzamiento estructural de **Monumento Histórico Iglesia San Antonio de Barraza**, efectuado a solicitud del Arzobispo de La Serena. Oficio N°455, del 15.07.98, con 2 juegos de 6 planos c/u, y Memoria.

Se aprueba el proyecto.

64.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM Santiago, a pedido del CMN, remite copia contrato de concesión Castillo Hidalgo, **Monumento Histórico Cerro Santa Lucía**. Oficio N°O-225, del 15.07.98, con copia de contrato.

Se toma nota.

65.- El Sr. Mauricio Díaz Raffo solicita declaración como **Monumento Histórico de Edificio Sede CEPAL**. Ello por Carta del 20.07.98, con Expediente Técnico.

Se acordó recabar la opinión al respecto del Colegio de Arquitectos, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, y de la Dirección de Obras Municipales de Vitacura.

66.- La Sra. Astrid Ledermann, Directora (s) Depto. Planta Física, Universidad de Chile remite anteproyecto de Sala del Consejo de la Universidad de Chile, en **Monumento Histórico Casa Central Universidad de Chile**. Carta del 17.07.98, con anteproyecto.



En estudio.

67.- La Sra. Sonia Tschorne, DA MOP, remite copia de Nota del 15 de junio, remitido al Sr. Ricardo Lagos por el Sr. Patricio Sanhueza, Secretario Ejecutivo Nacional de Coordinación del Programa Universidades-Gobiernos Regionales, que incluye acuerdo de los Consejos Regionales de Cultura, mediante el cual solicitan al Gobierno **postulación como Sitios del Patrimonio Mundial de los Barrios Históricos de Valparaíso, las Iglesias Cñiloé y las Oficinas Salitreras Humberstone y Sta. Laura**. El Oficio es el N°453, del 14.07.98.

Este documento llegó también a través del Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, del Jefe de la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y de la Secretaria Ejecutiva (s) de la Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la UNESCO.

Se acordó agradecer al Sr. Sanhueza por esta valiosa gestión, informando al respecto a quienes remitieron el documento.

68.- El Sr. Mauricio Riesco, Presidente Voto Nacional O'Higgins, solicita autorización para realizar tratamiento interior de los muros del **Monumento Histórico Templo Votivo de Maipú**. Ello por carta del 23.07.98, con foto actual y foto intervenida.

En estudio

69.- El Sr. Sergio González, SEREMI Metropolitano MINVU, remite la fachada del tercer anteproyecto para reemplazar el edificio de calle **Morandé 147** declarado Inmueble de Conservación Histórica. Solicita se formulen observaciones antes del 30 de julio.

No siendo Monumento Nacional en ninguna de sus categorías este edificio, se aprueba la propuesta de fachada para este tercer anteproyecto de edificio en Morandé 147.

70.- El Sr. René Lafferte, de G. Inmobiliaria, formula consultas en relación a **Monumento Histórico Palacio Pereira**: prioridad del Fisco para su compra, requisitos para intervenirlo, posibilidad de desafectación. Carta del 24.07.98.

Se remitirá oficio de respuesta.

71.- El Sr. Adolfo Arístegui, Pdte. Junta de Vecinos N°2/2 manifiesta inquietud por estado de **Monumento Histórico Palacio Pereira** y pide pronunciamiento al respecto. Carta del 01.07.98.

Se informará de las gestiones que está realizando el Consejo de Monumentos Nacionales, por la permuta de este Monumento Histórico.

72.- El Sr. Daniel Escalona de la Torre solicita información sobre procedimiento a seguir en el caso de **Campana de Rere**, construida por los jesuitas por 1720. Ha surgido interés por trasladarla a otra ubicación. Carta del 07.07.98.

En estudio.

73.- El Sr. Héctor Zumaeta, Director Museo Regional de La Araucanía, solicita autorización para bajar dimensión del cañón de la chimenea y reparar planchas de zinc del **Monumento Histórico Museo Regional de La Araucanía - Casa de Carlos Thiers**. Adjunta informe favorable de Mónica Bahamondez. Se envía Oficio N°123, del 20.07.98, con fotos e informe.



En estudio.

74.- El Sr. Luis Gómez, arquitecto y el Sr. Darío Silva, Rector Iglesia Las Agustinas, remiten copia de carta dirigida al Administrador del Edificio Moneda 1040, que indica que se ha encontrado solución temporal al problema del desagüe de las aguas lluvias en **Monumento Histórico Iglesia de Las Agustinas**. Sin embargo se genera una servidumbre de paso de aguas, por lo que se solicita que antes del próximo invierno sea subsanado. La carta, que remite incluye fotos del ducto, es del 09.07.98.

Se toma nota.

75.- El Sr. Christian Matzner, arquitecto, solicita autorización para intervenir vivienda en Keller N°1209, **Zona Típica Calle Keller**. Carta del 21.07.98, y remite anteproyecto en tres copias.

El Consejo acordó autorizar la ampliación, que es armónica con los valores de la casa y que se atiene a lo establecido por la Ordenanza Especial de la Zona Típica. Eso sí, se solicitará un levantamiento de la casa y una foto actual, para archivo.

76.- La Sra. Cecilia Jiménez, arquitecto de la Unidad Técnica de Patrimonio, de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, informa sobre proyecto Edificios San Jorge I y II, en **Zona Típica La Matriz**. Se envía Oficio N°39, del 12.06.98.

La Sra. Adriana Germain, DOM Valparaíso, informa también sobre el mismo proyecto. La DOM lo considera bueno. Puntualiza que el Proyecto Eje de La Matriz no tiene carácter de seccional y sus propuestas no son obligatorias. Remite Oficio N°1105, del 17.06.98.

El proyecto en estudio por el Sr. Hernán Montecinos.

77.- El Sr. Jorge Gustavo Orellana, arquitecto, solicita autorización para transformar ventana en puerta, en inmueble en calle Baquedano N°982, **Zona Típica Calle Baquedano**. Remite carta con fotos (fax) del 23.07.98.

Se cuerda informar al arquitecto que el proyecto es factible de realizar y de ser autorizada por el Consejo siempre que la intervención no implique deterioro o cambios importantes al interior del inmueble. La actividad propuesta podría constituir un riesgo para el edificio por tanto es necesario un tratamiento adecuado en lo estético y funcional, con el cumplimiento de todas las disposiciones que corresponda en cuanto a normas de seguridad, higiene, etc.

78.- El Sr. Roberto Montandón, Consejero, remite Informe sobre intervenciones en **Monumento Histórico Catedral de Santiago**.

Se informa que los trabajos realizados en La Catedral corresponden a restauración de vitraux, además se está reparando la cripta (supresión de un pedestal de hormigón que utiliza un espacio sin razón alguna)

El catafalco de Monseñor Caro fué trasladado a un lugar perfecto en La Catedral.

79.- El Sr. Nelson Sepúlveda, arquitecto, solicita autorización para remodelar la fachada de tienda Corona, en calle Cordovez N°579, **Zona Típica La Serena**. El 07.98 remite Memoria Explicativa, Esp. Técnicas, fotos, 1 juego de 4 planos (todo en un solo ejemplar).

Específicamente este proyecto propone un tratamiento simétrico manteniendo el balcón del 2° piso con un nuevo diseño y propone aumentar los vanos del primer piso.



Se acuerda aprobar esta intervención por considerar que no afecta al conjunto, más bien se trata de lograr mayor armonía que lo actual.

Se acuerda destacar positivamente la preocupación del arquitecto por integrar la fachada del inmueble al resto de la calle.

Se sugiere instruir a las Comisiones regionales y provinciales para que solamente se reciban proyectos cuyos planos estén firmados por el profesional responsable.

80.- El Sr. Ismael Mascayano, Asesor Urbanista Ilustre Municipalidad de Providencia, a pedido del CMN, remite planos catastrales 1:1000 de **Zona Típica y Monumento Histórico (Teatro Oriente) de Providencia**. Los planos (sin oficio) se entregaron el 27.07.98.

Se acuerda agradecer a la I. Municipalidad de Providencia y al Sr. Mascayano por su gestión.

81.- Monseñor Javier Prado Aránguiz, Obispo de Rancagua, comunica apoyo a declaración de **Zona Típica Plaza Los Héroes de Rancagua**. Remite Oficio 218/98, del 02.07.98.

Se acordó remitir este apoyo a la Señora Perla Fontecilla, para que se adjunte al expediente de la declaración.

82.- Se recibe el informe enviado por la Sra. Sonia Tschorne con la presentación de declaratoria de Monumento Histórico por la **Aduana de Los Queñes**, en VII Región del Maule, realizado por la Dirección Nacional de Arquitectura, solicitada por los señores Juan Carlos Dörr, Otto Dörr, Ramón Delpiano, Erika Vöhringer, Sra. María del Solar, Sr. Enrique del Solar, Carlos Riesco, Carlos Aldunate, presentado en el mes de mayo por un grupo de personas.

Se aprueba por unanimidad su declaratoria basado en su valor histórico, arquitectónico y paisajístico, se remitirá el expediente al Sr. Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales.

83.- Se recibe copia del documento enviado por la consejera Sra. Loreto Torres, representante ante el Consejo de Monumentos Nacionales, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Sr. Secretario Regional Ministerial MINVU de la IV Región, mediante el cual informa sobre participación del Seremi de Vivienda y Urbanismo en el Consejo comunal de Monumentos Nacionales de la IV Región y la solicitud de apoyo en la gestión de protección del patrimonio arquitectónico nacional específicamente el protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se toma nota y se agradece a la consejera su preocupación por vincular las regiones en el tema de proteger el patrimonio nacional.

84.- Se recibe copia del documento enviado por la consejera Sra. Loreto Torres, del MINVU, al Seremi Minvu III Región, en el cual solicita cooperación en el tema de proteger el campamento Potrerillo, solicitado por el Sr. Miguel Cervellino, visitador especial.

Se toma nota y agradece a la consejera.

85.- Se recibe copia de carta enviada por la consejera Sra. Loreto Torres, representante del Minvu, al Seremi Minvu VI Región, mediante la cual agradece su participación en la reunión sostenida el día 9 de julio, donde se conoció el proyecto de remodelación de la Plaza de Los Héroes de Rancagua.

Se agradece a la consejera por esta gestión.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Informan la consejera Sra. Victoria Castro y el Sr. Angel Cabeza.

86.- Con carta del 20 de julio de 1998 el abogado Alonso Barros solicitó el patrocinio de este Consejo para la realización de un proyecto cuyo objetivo es establecer y elaborar los mecanismos legales que permitan la administración sustentable de sitios arqueológicos en la comuna de San Pedro de Atacama, específicamente en este caso el Pukara de Quitar. El Sr. Barros fue abogado de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en San Pedro de Atacama y es visitador especial de este Consejo.

El Consejo acordó apoyar al Sr. Barros sugiriéndole que trabaje en forma coordinada con el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, tomando en cuenta además la experiencia de CONAF en relación al manejo de la aldea de Tulo y los trabajos del restaurador Sr. Eduardo Muñoz en el Pukara de Quitar.

87.- En relación a los daños producidos en la fortaleza incaica de Cerro Grande de la Compañía, se informa lo siguiente:

Se recibió el Ord. N° 3254 del 3 de julio de 1998 del Jefe del Departamento de Defensa Estatal Sr. Jorge Baeza, mediante el cual se solicita la siguiente información:

Contrato de arrendamiento entre Chilesat y el Sr. Luis Alberto Maldonado
Informe que eventualmente se haya elaborado sobre la magnitud del daño ocasionado y la estimación monetaria de éstos.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado.

Con carta del 16 de junio de 1998, la Comunidad Quechua "Yachay Wasi" de las regiones I y II a través de su representante Sra. Leonora Arriagada, expresan su preocupación por los daños producidos sobre la fortaleza de Cerro Grande de la Compañía y comprometen su colaboración para que se concrete su restauración. Por otra parte, solicitan sostener una reunión entre este Consejo, Chilesat y dos representantes de la Comunidad.

El Consejo informará a la Comunidad respecto al caso.

Se recibió copia del Memorándum del 13 de julio de 1998 en que la Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos Sra. Marta Cruz-Coke, informó al Sr. Ministro de Educación acerca de una reunión sostenida con diputados de la Bancada Verde entre los que estaban el Sr. Juan Pablo Letelier y Sr. Leopoldo Sánchez en la que plantearon la necesidad de retirar la antena.

El Consejo toma nota.

Junto a Providencia N° 1374 del 30 de junio de 1998 del Gabinete de la Sra. Ministra de Bienes Nacionales se recibió copia del Oficio N° 39-98 de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados que, a petición del Diputado Sr. Juan Pablo Letelier, le solicitan interceder frente a los daños producidos sobre la fortaleza incaica en comento.



El Consejo acordó acceder.

88.- Mediante carta del 31 de julio de 1998, el arqueólogo Sr. Charles Rees solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el sitio Cerro La U (36°44'.709 Sur y 73°06'.678 W), emplazado en la cumbre del cerro homónimo en la VIII Región. Dichos trabajos se realizan en el contexto de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Gasoducto del Pacífico. El Sr. Rees adjuntó objetivos, metodología y especificaciones de la intervención.

El Consejo acordó otorgar el permiso señalando que las colecciones arqueológicas deberán ser depositadas en el Museo de Historia Natural de Concepción, debidamente etiquetadas y embaladas.

89.- Mediante Ord. N° 10829 del 15 de junio de 1998, el Director (S) de Asia Pacífico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Fernando Pérez, hizo llegar copia de los documentos en que se envió oficialmente el presupuesto corregido del Proyecto UNESCO - Japón a UNESCO en París, además de la solicitud de que el manejo por parte de esa organización se realizado por su oficina regional de Santiago.

El Consejo toma nota.

90.- Producto de una información errada aparecida en la prensa respecto de la aprobación por parte de UNESCO del proyecto UNESCO - Japón, a través de carta del 26 de junio de 1998, el Rector (S) de la Universidad de Chile, Sr. Alfredo Lahsen, solicitó al Consejo indicar a esa casa de estudios la forma en que dispondrán de los recursos correspondientes a través de la participación del Instituto de Estudios Isla de Pascua en el mencionado proyecto.

Se acordó indicar al Sr. Lahsen que aún no existe notificación oficial de UNESCO respecto de la eventualidad de haber aprobado el proyecto. Sin perjuicio de ello, una vez que se tengan noticias se le comunicará oportunamente.

91.- Con carta del 24 de junio de 1998 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama remitió copia del Acta de la sesión N° 2 de ese Consejo realizada el día 10 de marzo pasado.

En relación a los daños sobre tumbas arqueológicas en el ayllu de Quito productos de la realización de trabajos en el lugar, reseñado en el punto N° 5 del Acta, el abogado de CONADI Sr. Diego Sotomayor, señala que en las solicitudes de terrenos fiscales se debe contar con un informe de impacto arqueológico entregado por esa institución.

El Consejo acordó aclarar al mencionado Consejo Asesor y específicamente al Sr. Sotomayor, que, según la ley 17.288, los trabajos arqueológicos son autorizados y revisados por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Entre los acuerdos de la sesión está, por un lado, el de oficiar a este Consejo con el objeto de obtener recursos destinados a financiar un programa de difusión en la radio y, por otro, el de oficiar a Bienes Nacionales a objeto de indicar que cada vez que se haga entrega de terrenos fiscales, éstos sean previamente evaluados desde el punto de vista arqueológico.

Por otra parte, el Consejo Asesor solicita el envío de ejemplares de la revista Patrimonio Cultural a CONADI II Región, Consejo de Pueblos Atacameños de San Pedro de Atacama, el



Liceo Lican-Antai C-30 de Séquitor en San Pedro de Atacama y la Escuela E-26 de la misma comuna.

92.- Se recibió copia de la carta de junio de 1998, que la Presidenta del Consejo Asesor de San Pedro de Aatacama, Alcaldesa Sra. Sandra Berna, hizo llegar a la Juntas de Vecinos de la comuna con el objeto de informarles acerca de la formación, objetivos y composición del Consejo de Monumentos local.

El Consejo toma nota.

93.- Se recibió copia del informe "Sitios Arqueológicos Potencialmente Impactados por el Proyecto Inmobiliario "Bahía Esmeralda" - Los Molles comuna de La Ligua, Quinta Región" que el arqueólogo Sr. Hernán Ávalos hizo llegar a la Promotora Inmobiliaria PRINSE Ltda.

El Consejo acordó informar el procedimiento correcto al Sr. Avalos, solicitándole corroborar la información mediante datos concretos.

94.- Junto al Ord. N° 115 del 10 de julio de 1998, el Director (S) de CONAF de la II Región, Sr. Bernardo Martínez, hizo llegar para el análisis del Consejo el convenio ya firmado entre esa Corporación y la comunidad indígena de Coyo, con el objeto de la concesión de servicios educativos y de guía para el sitio arqueológico Aldea de Tulor.

Debido a que el convenio ya está firmado, este Consejo no realizará observaciones, sin embargo, se acordó indicar que todas las disposiciones legales, técnicas y administrativas que tienen relación con el tratamiento de un sitio arqueológico deberán estar claramente indicadas en el "Reglamento General del Contrato de Concesión" indicado en la cláusula VIII de dicho documento.

Por otra parte, se sugerirá al Sr. Martínez y al Consejo Asesor de San Pedro de Atacama la participación del visitador especial y arqueólogo Sr. Francisco Téllez, como representante del Consejo de Monumentos Nacionales en el Comité de Gestión indicado en la misma cláusula.

95.- Con carta del 15 de julio de 1998 el Encargado de la Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Maipú Sr. Luis Carlier, solicitó apoyar con la información que esté disponible para que la Sra. Ximena Novoa y Sr. Gonzalo Naredo elaboren un catastro sobre patrimonio cultural en la comuna.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado.

96.- Mediante Ord. N° 153 del 20 de julio de 1998 la Directora del Museo Regional de Rancagua, Sra. Carmen del Río, solicitó autorización para mantener en custodia en ese Museo algunas piezas rescatadas durante las excavaciones que se realizan en el sector de Santa Ana en el contexto del proyecto Metro Línea 5; concretamente se trata de dos ductos de agua potable coloniales.

El Consejo acordó aceptar la petición de la Sra. Directora sugiriéndole mantener el registro de los ductos.



002419

97.- Con carta del 24 de julio de 1998 el Sr. Manuel San Román solicitó autorización para realizar una prospección arqueológica en el curso superior del río Baguales (provincia de Última Esperanza, XII Región), en el contexto del proyecto "La Cañada de Los Baguales: una primera aproximación a su prehistoria (comuna de Torres del Paine, provincia de Última Esperanza) a presentarse en el concurso 1998 del Fondo Regional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio de Magallanes y la Antártica Chilena. El Sr. San Román adjuntó copia del proyecto y una carta de patrocinio del Director del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes.

El Consejo acordó otorgar el permiso.

98.- Junto a carta del 30 de junio de 1998 la arqueóloga Srta. Andrea Seelenfreund remitió al Consejo "Informe de excavación de pozos de sondeo en la parcela 22, del proyecto El Algarrobal, comuna Quilicura, Región Metropolitana".

El Consejo acordó agradecer.

99.- En respuesta a una solicitud de este Consejo, mediante Ord. N° 557 del 10 de julio de 1998, el Alcalde de Isla de Pascua Sr. Pedro Edmunds sugiere a las siguientes personas para la conformación del Consejo Asesor local:

- Sr. Sergio Rapu Haoa, arqueólogo
- Sr. Rodrigo Paoa Atamu, Presidente de la Corporación de Resguardo Cultural "Kahu Kahu Ohera"

El Consejo acordó tomar nota.

100.- Se recibió el Fax N° 141 del 25 de junio de 1998 que el Subprefecto y Jefe Administrativo O.C.N. Interpol Sr. Carlos Espinoza, dirige a la Sra. Marta Cruz-Coke, comunicando que la Oficina Subregional para América del Sur de la INTERPOL planifica organizar un curso de formación para policías en relación a la investigación del robo y tráfico de bienes históricos, por lo que invita a ser país sede o participante con uno o más especialistas expositores.

El Consejo acordó indicar al Sr. Carlos Espinoza que este Consejo no tiene la capacidad para asumir la organización del evento, aún cuando estima de gran importancia su participación.

101.- Mediante Fax del 24 de julio de 1998 la Sra. Sandra Santana del Museo Regional de Ancud remitió al Consejo copia de la carta de invitación del Director de Radios Estrella del Mar de Ancud, dirigida al Director del Mencionado Museo. El objetivo de dicha invitación es discutir acerca de la necesidad de la puesta en valor del patrimonio cultural local. La reunión se realizó el 22 de julio y habría contado con la participación del Decano de la Facultad de Patrimonio Cultural de la Universidad SEK y del Director del Dpto. de Investigaciones de la misma casa de estudios.

El Consejo acordó tomar nota y agradecer la información entregada.

102.- Junto a carta del 23 de julio de 1998 los arqueólogos Sres. Gabriel Cantarutti y Rodrigo Mera remitiéron informe sobre los resultados obtenidos de los trabajos arqueológicos realizados en el marco del proyecto "Recuperación y Manejo Integral de las Colecciones Arqueológicas de la DIBAM: Una experiencia Piloto aplicada en el Museo del Limarí-Ovalle", ejecutado por el Centro Nacional de Conservación y Restauración, interviniéndose un sector del sitio denominado "Estadio



Fiscal de Ovalle". Por otra parte, debido a que en dicho sector se proyecta la realización de trabajos de drenaje y empastado es que los suscritos solicitan al Consejo informe sobre las disposiciones legales correspondientes a las instituciones involucradas (SERPLAC y Municipalidad de Ovalle).

El Consejo acordó agradecer el informe y enviará a las autoridades respectivas información respecto a las normas legales que protegen los sitios arqueológicos.

103.- El Visitador Especial para Isla de Pascua Sr. Gonzalo Figueroa, hizo llegar al Consejo copia de los siguientes documentos:

Borrador de Acuerdo suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Oficina de Planificación Nacional del año 1978: destinado a la obtención y manejo de recursos monetarios destinados al financiamiento del inventario y mapa arqueológico de Isla de Pascua y la investigación y restauración de monumentos.

Borrador de Convenio de 1978 entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, instituciones que tendrán participación en la realización de un mapa e inventario arqueológico de Isla de Pascua por parte de los egresados del Dpto. de Ciencias Antropológicas y Arqueológicas de la Universidad de Chile Sr. Claudio Cristino y Sra. Patricia Vargas. Entre otras cosas, en dicho convenio se establece que la propiedad intelectual de las publicaciones que se efectúen como resultado del convenio será de la Universidad de Chile; no obstante ello, la información será de uso público.

Copia del Decreto N° 17.505 del 1° de noviembre de 1979 de la Universidad de Chile que crea el Centro de Estudios Isla de Pascua dependiente del Rector.

El Consejo acordó tomar nota y agradecer la información enviada.

104.- En relación a la ejecución de obras del proyecto minero Los Pelambres, se comunica lo siguiente:

Junto a carta del 3 de julio de 1998 el arqueólogo Sr. Gastón Castillo remitió al Consejo informe "Petroglifos en eje Tranque Los Quillayes, Minera Los Pelambres: junio de 1998".

Con carta del 13 de julio de 1998 el Subgerente Ambiental de Minera Los Pelambres, Sr. Gustavo Pössel detalla al Consejo las condiciones de intervención y destino de los restos arqueológicos encontrados en el área de intervención del proyecto. Se trata de áreas y obras no sometidas anteriormente a evaluación de impacto ambiental.

El Consejo acordó tomar nota.

Mediante Fax del 20 de julio de 1998, el arqueólogo Sr. Gastón Castillo solicitó autorización para efectuar excavaciones en los sectores confluencia Pelambres - Chacay y Botadero 3. Por otra parte, el Sr. Castillo informa sobre la reciente documentación de nuevos petroglifos registrados entre los días 18 y 19 de julio:

18 petroglifos en Botadero 3 (para los cuales solicita autorización para realizar salvataje)
3 petroglifos frente a la ex Estación Agrometeorológica
11 petroglifos frente al eje del tranque Los Quillayes.



Mediante Fax del 23 de julio de 1998 el arqueólogo Sr. Gastón Castillo insiste en la solicitud de autorización para el traslado de 23 petroglifos existentes en el sector donde se construirá el muro del tranque Los Quillayes.

El Consejo acordó autorizar en consideración de las siguientes actividades:

- a.- Levantamiento topográfico en detalle del área con especial énfasis en la ubicación de los bloques de petroglifos.
- b.- Recolecciones superficiales y pozos de sondeo en los sectores anexos a los petroglifos. En función de los resultados se decidirá si procede la realización de excavaciones arqueológicas extensivas.
- c.- Relevamiento integral de los diseños asociados a los bloques de petroglifos, con énfasis en el registro gráfico y fotográfico de diseños, paneles.
- d.- Registro del soporte de los diseños : pátinas, morfología de bloques y paneles, orientaciones geográficas y astronómicas de los paneles de los petroglifos, vinculaciones con rasgos geográficos p.e. cursos de agua, quebradas, rinconadas y, en general, formas naturales relevantes.
- e.- Medidas de conservación especialmente la consolidación-restauración de paneles exfoliados, y la mantención y preservación de las condiciones bajo parámetros técnicos específicos.

Por otra parte, el Consejo requirió que las tareas de salvataje sean desarrolladas bajo supervisión de profesionales arqueólogos con el apoyo de equipos y vehículos necesarios para salvaguardar la integridad de los bloques.

105.- Se recibió copia del Ord. N° 157 del 2 de junio de 1998 que el Director del Museo Regional de Atacama Sr. Miguel Cervellino hizo llegar al SEREMI de Obras Públicas, Sr. Enrique Gramegna, manifestando su preocupación por la situación de numerosos sitios arqueológicos ante la ejecución de un proyecto vial en el borde costero regional.

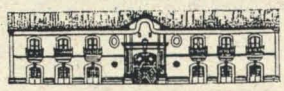
El Consejo toma nota.

106.- Con carta del 13 de julio de 1998 la arqueóloga Srta. Andrea Seelenfreund hizo llegar al Consejo copia del informe arqueológico realizado para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Embalse Corrales en la IV Región.

Se toma nota.

107.- Mediante Memorándum N° 253 del 10 de julio de 1998 el Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, Sr. Miguel Saavedra, hizo llegar al Consejo la nómina de permisos de edificación otorgados por ese municipio en el mes de junio.

Se toma nota. Por otra parte el Consejo realizará un plan de acción con visitadores especiales de la Región metropolitana para evitar la destrucción de Monumentos arqueológicos.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

108.- Mediante Ord. N° 3257 del 3 de julio de 1998 el Jefe del Dpto. de Defensa Estatal, Sr. Jorge Baeza, solicita conocer el estado de avance de las negociaciones de este Consejo con la empresa GasAtacama a objeto de que ésta repare o indemnice los daños sobre petroglifos en la comuna de San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó informar al Consejo de Defensa del Estado respecto a la información solicitada.

109.- La arqueóloga Catherine Westfall hizo llegar al Consejo el "Informe de identificación de línea base para evaluación de impacto ambiental sobre patrimonio arqueológico: Anexo de Oleoducto SONACOL Quintero /2 kms) Pozos de Sondeo (Quinta Región)".

Se toma nota. Sin embargo, el Consejo solicitará a la Sra. Westfall la entrega a este Consejo de los materiales recuperados en trabajos de investigación previos.

110.- Mediante carta del 15 de julio de 1998 el Director del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio Sr. José Luis Brito, informó al Consejo sobre el hallazgo de un nuevo sitio arqueológico en la comuna de San Antonio debido a la pavimentación de una vereda. Se realizó un salvataje y los restos permanecen en ese museo.

El Consejo acordó agradecer al Sr. Brito y ratifica el depósito de las colecciones recuperadas en el Museo de San Antonio.

111.- Mediante Fax del 15 de julio de 1998 el Director del Dpto. de Ciencias Históricas de la Universidad SEK, Sr. Pedro Pujante, informó al Consejo acerca de los trabajos de salvataje que se están llevando a cabo bajo su responsabilidad en la Recoleta Domínica.

El Consejo acordó agradecer al Sr. Pujante las gestiones en torno al salvataje, sin embargo, la Comisión de Arqueología del Consejo de Monumentos, teniendo en cuenta el artículo 20° del Reglamento de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales estima de importancia los siguientes puntos :

- 1) En consideración de este artículo del Reglamento y dada la importancia del hallazgo, el Sr. Pujante debió dar oportuno aviso al Consejo, y no después de hechos consumados, una vez que los trabajos arqueológicos ya habían sido iniciados.
- 2) La Comisión de Arqueología del Consejo, una vez conocidas las circunstancias, comunicó la importancia que, dentro del salvataje, participara un arqueólogo representante de la DIBAM. Al respecto se propuso la participación del investigador de la Sección Antropología del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. Arturo Rodríguez, profesional de amplia experiencia y conocimientos, para lo cual se solicitaron otorgar las facilidades del caso para su permanencia en terreno a partir del 16 de julio del presente.
- 3) Los materiales resultantes de la excavación serán puestos a disposición de este Consejo, a la luz del artículo 24° de la Ley de Monumentos que señala que "Cuando las excavaciones o hallazgos hubieren sido hechos por particulares, a su costo, éstos deberán entregar la totalidad del material extraído o encontrado al Consejo, sin perjuicio de las facilidades que obtuvieran para el estudio de dicho material" al respecto, las evidencias arqueológicas podrán ser estudiadas sin inconvenientes previa solicitud a este Consejo.



112.- Mediante Fax del 20 de julio de 1998 la antropóloga del Museo de Hualpén Sra. Graciela Abrigo, pide orientación respecto del tratamiento que debe tener una colección de momias existentes en ese Museo pertenecientes al legado de don Pedro del Río Zañartu. La situación es crítica ya que el estado de conservación de las momias es malo y el museo no cuenta con las condiciones apropiadas para su depósito.

El Consejo acordó solicitar a la especialista antropóloga Silvia Quevedo del Museo Nacional de Historia Natural realizar una evaluación del estado de las colecciones y orientar respecto a las acciones técnicas a seguir.

113.- Con el Ord. N° 156 del 21 de julio de 1998 la Directora del Museo Regional de Rancagua, Sra. Carmen del Río, solicitó al Consejo interceder para que materiales rescatados en una serie de trabajos arqueológicos fueran destinados definitivamente a ese Museo. Ello no ocurrió en su momento debido a que el Museo de Rancagua no contaba con los depósitos adecuados, por lo que el Consejo los destinó al Museo Nacional de Historia Natural; sin embargo, la institución de la VI Región ha habilitado los espacios adecuados. La Sra. del Río adjuntó copia de las cartas de los entonces Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales y Director del Museo de Historia Natural.

El Consejo acordó acceder y oficiará al Museo Historia Natural para que se cumpla con los acuerdos realizados por este Consejo.

114.- En relación a los trabajos arqueológicos propuestos hace un tiempo por el Director del Museo de Historia Natural de Concepción, Sr. Marco Sánchez, para la localidad de isla Morguilla, mediante Ord. N° 153 del 7 de julio de 1998, el Sr. Sánchez propone concretamente realizar un levantamiento topográfico del área y pozos de sondeo en el sitio Le 4. El Sr. Sánchez adjuntó presupuesto.

El Consejo acordó informar al Sr. Sánchez que por déficit presupuestario por ahora es imposible financiar estos trabajos, sin embargo, será evaluado en 1999.

115.- En relación al proyecto Cascada que se planea desarrollar en Bahía Ilque, X Región, mediante Fax del 6 de julio de 1998 el Jefe de Proyectos de la empresa consultora Dames & Moore, Sr. Ricardo Serrano, envió para consideración del Consejo los borradores de nuevos trabajos arqueológicos realizados en el área que serán incluidos en el futuro addendum al estudio correspondiente.

El Consejo acordó que estudiará la información una vez que CONAMA remita el respectivo addendum y, enviará a terreno al arqueólogo de la Secretaría Ejecutiva Sr. Mario Vásquez.

116.- En relación al caso de los geoglifos de María Elena y la empresa Norandino, se informa lo siguiente:

Con carta del 3 de julio de 1998 el arqueólogo Sr. Lautaro Núñez informó sobre una reunión sostenida con un representante de CONAMA de Santiago, el Sr. Santiago Ramos y el visitador especial Sr. Claudio Castellón en relación a la eventual destrucción de un geoglifo por parte de la empresa Norandino en las proximidades de María Elena en la II Región.

El Sr. Núñez comunicó que de la reunión se desprendió que no se habría afectado ningún rasgo claramente arqueológico sino formas semicirculares que, según el Sr. Castellón son de data cultural incierta.



Se recibió el informe de evaluación del probable geoglifo dañado en María Elena por la empresa Norandino, preparado por el arqueólogo Sr. Lautaro Núñez.

El Consejo tomó nota.

117.- El visitador especial en la III Región y Director del Museo Regional de Atacama envió los siguientes documentos:

Ord. N° 124 del 12 de junio de 1998: informa sobre las gestiones realizadas en torno al sitio paleontológico de Caldera, cuya evaluación la realizó el Sr. Daniel Frasinetti del Museo Nacional de Historia Natural.

El Consejo acordó tomar nota.

Ord. N° 127 del 15 de junio de 1998: informa sobre hallazgo de cementerio arqueológico probablemente perteneciente a la cultura Las Ánimas en un predio ubicado 40 km. al NO de Copiapó, en terrenos de agrícolas subdivididos para parcelas de agrado. El Sr. Cervellino gestionó la detención de faenas y planteó realizar un salvataje. Debido a ello, solicitó autorización para realizar el rescate de tres tumbas, además de fondos para realizar los trabajos.

El Consejo acordó otorgar el permiso, sin embargo, informará al Sr. Cervellino que no se cuentan con los fondos para poder apoyar dicha acción.

Carta del 10 de julio de 1998: adjunta informes "Estudio área de instalaciones sanitarias en campamento Piedra Pómez, comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, III Región de Atacama, Línea Base de Patrimonio Cultural" y "Línea Base de Patrimonio Cultural, Campamento Pedernales, comuna de Chañaral, provincia de Chañaral, III Región de Atacama".

El Consejo toma nota.

118.- Con el Ord. N° 8/431 del 6 de julio de 1998 el Gobernador Provincial de Petorca, Sr. Juan Carlos Ruiz, informó sobre el levantamiento de la orden de paralización de obras impuesto a la empresa Transelec en esa provincia por daños en patrimonio arqueológico.

El Consejo toma nota.

119.- Mediante carta del 20 de julio de 1998 la Jefe del Área Ambiental de SRK Sudamérica S.A. Sra. María Inés Vidal, informó sobre la paralización del proyecto de exploración minera de la empresa Asarco Exploration Company, en el cerro Frankenstein en la II Región. Anteriormente se había autorizado a la arqueóloga Srta. Andrea Seelenfreund para realizar el salvataje de un cementerio informal e histórico existente en ese cerro.

El Consejo toma nota.

120.- Con carta de julio de 1998, un grupo de concejales de las comunas de Quillón y Ranquil, VIII Región, manifestaron su preocupación por el patrimonio cultural existente en el área de influencia del proyecto de Celulosa Arauco y Constitución que planea instalarse en un sector aledaño al río Itata en la comuna de Ranquil.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El Consejo acordó enviar a un arqueólogo de la Secretaría Ejecutiva a evaluar la presencia de patrimonio cultural en el sector.

121.- Mediante carta del 15 de julio de 1998 el Sr. Ian Thompson informó sobre un "...arruinado pueblo de origen incaico, en la cordillera de la costa, arriba de Lampa..."

El Consejo acordó recabar más antecedentes respecto al tema con el Visitador Especial Sr. Rodrigo Sánchez y planificará una salida a terreno en la próxima primavera.

122.- La Comisión informa que el día 24 de julio de 1998 se llevó a cabo una reunión con la encargada de Educación y Cultura de CONADI, Sra. Fresia Manquilef, con el objeto de fijar una fecha para la realización de un taller en conjunto con este Consejo, orientado a la discusión temas comunes relativos a la ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales y 19.253 sobre Pueblos Indígenas.

El Consejo acordó aprobar.

123.- Se recibió un Fax fechado en julio de 1998 y sin firma del Director del Museo de la Ligua, relativo a la necesidad de proteger los sitios arqueológicos existentes en el área de influencia del proyecto de TRANSELEC en la provincia de Petorca y, exigiendo además, que el trazado de dicho proyecto sea modificado. Dicho fax tiene una muy amplia distribución, incluyéndose en ella a varios ministros y a una serie de medios de prensa.

El Consejo toma nota.

124.- Mediante Ord. N° 904 del 2 de julio de 1998, el Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Gutemberg Martínez, solicitó información relativa a las medidas que está tomando el Consejo respecto de la protección del patrimonio arqueológico existente en la provincia de Petorca.

El Consejo acordó responder a lo solicitado.

125.- Junto al Fax del 16 de julio de 1998 la Directora del Museo de Magallanes, Sra. Desanka Ursic, remitió al Consejo información respecto de intervenciones no autorizadas en monumentos arqueológicos, aparecida en el diario La Prensa Austral.

Se acordó tomar contacto con la persona involucrada con el objeto de indicarle que lo que está realizando es ilegal.

126.- Mediante Fax del 7 de julio de 1998 la arqueóloga Srta. Andrea Seelenfreund solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en Horcón, V Región, en el contexto del proyecto inmobiliario "Bahía Pelicano".

El Consejo acordó acceder.

127.- Con carta del 10 de julio de 1998 e arqueólogo Sr. Charles Rees, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el sitio "El Golfo o Darwin, Bahía Talcahuano, VIII Región" en el contexto del proyecto "Gasoducto del Pacífico".



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El Consejo acordó autorizar los trabajos y que los materiales rescatados sean depositados en el Museo de Historia Natural de Concepción.

128.- Mediante Fax del 10 de julio de 1998 el arqueólogo Sr. Cristián Becker, solicitó autorización para delimitar y señalar el sitio arqueológico "Estación Uribe", II Región, en el contexto del estudio de impacto ambiental del proyecto de alta tensión de Minera Escondida S.A.

El Consejo acordó autorizar.

129.- Se propone oficio para otorgar autorización a una misión científica extranjera para realizar prospección y excavaciones arqueológicas en una localidad a precisar de la V Región bajo la administración de Conaf, y además, se propone que esta información se trate en forma reservada.

El Consejo acordó aprobar la autorización y la reserva de la información.

130.- Mediante Fax del 28 de julio de 1998 los visitantes especiales en San Pedro de Atacama Sres. Santiago Ramos, Lautaro Núñez y Francisco Téllez, remitieron al Consejo copia de una nota de prensa inexacta en relación a daños en patrimonio arqueológicos en la localidad de San Bartolo, II Región.

El Consejo toma nota.

131.- Mediante Fax del 21 de julio de 1998 la arqueóloga Sra. Daniela Baudet solicitó autorización para realizar una recolección superficial de material arqueológico y para excavar pozos de sondeo en la localidad de Melipilla bajo el marco de proyecto Villa Educadores.

El Consejo acordó aprobar.

PRESTAMOS DE COLECCIONES

Informa el consejero Sr. Sergio Martínez y el Sr. José Chapochnik.

132.- Mediante carta fechada el 15 de julio de 1998 el Sr. Alberto Carvacho, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para prestar 10 objetos de la Colección Isla de Pascua (se adjunta listado con n° de inventario) a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación con miras a realizar el ciclo "Oyendo a Chile" que será realizada entre el 12 de agosto y el 2 de septiembre. Por otra parte, señala que la Universidad cuenta con alarmas y que se compromete a contratar el seguro requerido.

El Consejo acordó aprobar

133.- A través de carta fechada el 13 de julio de 1998 la Sra. Clara Budnik Subdirectora de la Biblioteca Nacional solicita autorizar la extracción del territorio nacional del "Album de Carmen Arriagada" que contiene dibujos y acuarelas del artista Mauricio Rugendas de propiedad del Museo Bibliográfico de la Biblioteca Nacional. La obra será exhibida en la exposición organizada



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

por el Instituto Goethe-Santiago que tendrá lugar en la Pinacoteca del Estado de Sao Paulo, Brasil entre el 28 de septiembre y el 8 de noviembre del presente. Por otra parte, la Sra. Budnik señala que el traslado y seguro estarán a cargo del tomador del préstamo (se adjuntan documentos).

El Consejo acordó rechazar el préstamo en su sesión del 5 de agosto. Sin embargo, mediante carta fechada el 13 de Agosto la Sra. Marta Cruz-Coke Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo reconsideró su opinión negativa en base a los antecedentes presentados. De similar manera el Sr. Sergio Martínez suscribió el documento de la Sra. Cruz Coke con fecha 24.8.98. Finalmente, y con fecha 24.8.98, el Consejero Sr. José Chapochnik revocó su voto negativo sumándose a la moción de la Vicepresidenta Ejecutiva.

En consecuencia el Consejo de Monumentos Nacionales, aprueba el préstamo.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS

Informa el Sr. José Chapochnik y el Sr. Sergio Martínez.

134.- El Sr. Manuel J. Barrera Rojas, Intendente (S) XII Región, solicita designación de un representante CMN para Comisión **MP Tripulantes de la Goleta Ancud** (Ley 19.552), a erigirse en Ancud y Punta Arenas. Se remitió el Oficio N°715, del 07.07.98.

Se acordó designar como representante del CMN en esta comisión al Visitador Especial Sr. Mateo Martinic.

135.- El Sr. Pedro Velázquez Seguel, Alcalde de Coquimbo, informa sobre el **MP al Pirata Francis Drake**. El Oficio es el N°734, del 01.07.98.

Más tarde, el edil remite Proyecto Miradores Parque La Pampilla, reformulado. El 21.07.98 envía Oficio sn, que remite carpeta con proyecto.

El Consejo acordó que los consejeros Fernández y Martínez analicen en terreno el problema, junto con el Secretario Ejecutivo. Se programará el viaje.

136.- El Sr. Raúl Torrealba, Alcalde de Vitacura, solicita autorización para erigir **MP a Marcela Paz**.

El Oficio es el N°1/399, del 21.07.98.

El proyecto fue analizado por los consejeros Chapochnik y Martínez. El Consejo acordó autorizar la erección del MP.

137.- El Sr. Oscar Pinochet de la Barra, Embajador, Director del Instituto Antártico Chileno, solicita autorización para erigir **MP al Tratado Antártico**, en la isla Rey Jorge, del Archipiélago Shetland del Sur.

Ello por Oficio N°307/499, del 17.07.98.

El proyecto fue analizado por los consejeros Sr. José Chapochnik y Sergio Martínez. El Consejo acordó autorizar la erección del MP.

Comisión Evaluación de Impacto Ambiental

Informa el Sr. Alejandro Marín

138.- Mediante ORD N° 981278 del 19.06.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, Envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Oriente - Poniente (Costanera Norte)". Plazo para observaciones: 25.06.98.

A través del ORD. N° 2617 del 25.06.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que el seguro exigido debe ser por los daños provocados y a nombre de los propietarios.

139.- Mediante ORD N° 377 del 22.06.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, Envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Canela Baja". Plazo para observaciones: 04.07.98.

A través del ORD. N° 2719 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

140.- Mediante ORD N° 196 del 25.06.98, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos de Engorda 1, 2, 3, 4, 5 y Sitios Segundo Estado N° 11 y 12". Plazo para observaciones: 06.07.98.

A través del ORD. N° 2720 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

141.- Mediante fax N° 90 del 02.07.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Consolidado de Observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Comuna de Freire". Plazo para observaciones: 06.07.98.

A través del ORD. N° 2721 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

142.- Mediante ORD N° 90 del 01.07.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio de Talleres Artesanales y Bodegas de Almacenaje". Plazo para observaciones: 07.07.98.

A través del ORD. N° 2729 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

143.- Mediante ORD N° 126 del 30.06.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploraciones Vicuña". Plazo para observaciones: 11.07.98.



A través del ORD. N° 2722 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 653 del 17.07.98, el sr. Daniel Alvarez, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Vicuña". Plazo para observaciones: 23.07.98.

A través del ORD. N° 3045 del 20.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

144.- Mediante ORD N° 119 del 23.06.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Azúcar". Plazo para observaciones: 06.07.98.

A través del ORD. N° 2723 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que el documento no aporta nuevos antecedentes, por lo tanto se reiteran las observaciones anteriores.

145.- Mediante ORD N° 121 del 25.06.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Plomizo". Plazo para observaciones: 08.07.98.

A través del ORD. N° 2724 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que el documento no aporta nuevos antecedentes, por lo tanto se reiteran las observaciones anteriores.

Mediante ORD. N° 645 del 16.07.98, el sr. Daniel Alvarez, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploraciones Plomizo". Plazo para observaciones: 24.07.98.

A través del ORD. N° 3046 del 20.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que el documento no contiene nuevos antecedentes que respondan a las observaciones planteadas. Por lo tanto se reiteran.

Mediante ORD. N° 161 del 28.07.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploraciones Plomizo". Plazo para observaciones: 03.08.98.

A través del ORD. N° 3215 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero que la medida que se propone debió ser llevada a cabo antes de esta etapa.

146.- Mediante ORD N° 981161 del 08.06.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de RILES - Laboratorio de Minerales". Plazo para observaciones: 06.07.98.

A través del ORD. N° 2725 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



147.- Mediante ORD N° 276 del 01.07.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Hotel con 22 Cabañas". Plazo para observaciones: 06.07.98.

A través del ORD. N° 2727 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

148.- Mediante ORD N° 274 del 30.06.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Costero Comuna de Zapallar". Plazo para observaciones: 06.07.98.

A través del ORD. N° 2726 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 297 del 14.07.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Costero, Comuna de Zapallar". Plazo para observaciones: 22.07.98.

A través del ORD. N° 3051 del 20.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que se arreglen algunas cosas formales.

149.- Mediante ORD N° 393 del 30.06.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Muelle Mecanizado Los Pelambres". Plazo para observaciones: 23.07.98.

A través del ORD. N° 2728 del 06.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

150.- Mediante ORD N° 982744 del 24.06.98, el sr. Rodrigo Egaña, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, solicita pronunciamiento respecto de recurso de reclamación contra R.Ex. N° 25/98, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica San Isidro - Los Piuquenes"

A través del ORD. N° 2823 del 09.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que el recurso no aporta nuevos antecedentes que hagan revisar la Resolución Ambiental.

151.- Mediante ORD N° 982920 del 02.07.98, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Oleoducto Concón - Maipú". Plazo para observaciones: 10.07.98.

A través del ORD. N° 2844 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, autoriza el rescate del sitio denominado Torquemada N° 1, considerando los antecedentes aportados.



152.- Mediante ORD N° 203 del 19.06.98, el sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Variante Cordón La Pacana". Plazo para observaciones: 13.07.98.

A través del ORD. N° 2848 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

153.- Mediante ORD N° 359 del 18.06.98, el sr. Víctor Durán, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "La Arena II EY". Plazo para observaciones: 13.07.98.

A través del ORD. N° 2849 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

154.- Mediante ORD N° 360 del 22.06.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción By Pass de Puerto Montt". Plazo para observaciones: 13.07.98.

A través del ORD. N° 2850 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que se entreguen planos del proyecto y que se verifique que no se afectarán Monumentos Nacionales.

155.- Mediante ORD N° 89 del 23.06.98, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Punta Delgada, Comuna de San Gregorio". Plazo para observaciones: 13.07.98.

A través del ORD. N° 2851 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero que tengan cuidado cuando hagan las excavaciones.

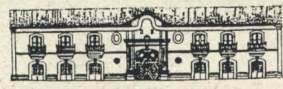
156.- Mediante ORD N° 86 del 22.06.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Ecológico Quelhue". Plazo para observaciones: 13.07.98.

A través del ORD. N° 2852 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 102 del 21.07.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Ecológico Quelhue". Plazo para observaciones: 24.07.98.

A través del ORD. N° 3091 del 23.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

157.- Mediante ORD N° 401 del 03.07.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración El Espino, Illapel, IV Región". Plazo para observaciones: 14.07.98.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A través del ORD. N° 2853 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero se aclaran algunos errores conceptuales.

158.- Mediante ORD N° 402 del 03.07.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional en Fundo Punta Mira". Plazo para observaciones: 14.07.98.

A través del ORD. N° 2845 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

159.- Mediante ORD N° 223 del 23.06.98, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desembarque, Almacenamiento y Despacho de Ácido Sulfúrico - Punta Patache, I Región". Plazo para observaciones: 10.07.98.

A través del ORD. N° 2847 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita el Estudio de Impacto Ambiental de la planta de la empresa CELTA, para verificar lo indicado en el documento.

160.- Mediante ORD N° 113 del 16.06.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inca de Oro". Plazo para observaciones: 10.07.98.

A través del ORD. N° 2842 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que entreguen más antecedentes, especialmente de sitios arqueológicos.

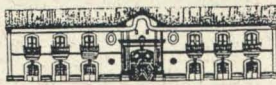
161.- Mediante ORD N° 394 del 01.07.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Agua Potable Loteo Rural Hugo Luttecke y Cía". Plazo para observaciones: 10.07.98.

A través del ORD. N° 2846 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no se insistirá en las observaciones, ya que el proponente no quiere contestar aduciendo una serie de explicaciones poco claras.

Mediante ORD. N° 443 del 22.07.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Agua Potable Loteo Rural Hugo Luttecke y Cía". Plazo para observaciones: 24.07.98.

A través del ORD. N° 3173 del 23.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que se indique con claridad que el proponente no quiso responder a nuestras consultas.

162.- Mediante ORD N° 413 del 10.07.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Industrial de Puerto Montt". Plazo para observaciones: 13.07.98.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A través del ORD. N° 2843 del 10.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

163.- Mediante ORD N° 409 del , el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Comercio y Servicios para la Industria Acuícola". Plazo para observaciones: 14.07.98.

A través del ORD. N° 2888 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

164.- Mediante ORD N° 290 del 08.07.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, Solicita pronunciamiento relativo a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Siete Cabañas". Plazo para observaciones: 15.07.98.

A través del ORD. N° 2889 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay más opiniones sobre el tema de las expuestas anteriormente.

165.- Mediante ORD N° 367 del 23.06.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "La Arena III GMCH". Plazo para observaciones: 16.07.98.

A través del ORD. N° 2890 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

166.- Mediante ORD N° 368 del 23.06.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "La Arena I CW". Plazo para observaciones: 16.07.98.

A través del ORD. N° 2891 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

167.- Mediante ORD N° 981298 del 23.06.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Residencial Padre Hurtado". Plazo para observaciones: 17.07.98.

A través del ORD. N° 2892 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

168.- Mediante ORD N° 370 del 24.06.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación vía Seccional del Plano Regulador de Puerto Montt, debido al Proyecto de Canalización de Aguas del Estero Pichipelluco". Plazo para observaciones: 17.07.98.

A través del ORD. N° 2893 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



169.- Mediante ORD N° 981357 del 30.06.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Alta Tensión 110 KV de CHILECTRA S.A. Cerro Navia - Lo Aguirre". Plazo para observaciones: 23.07.98.

A través del ORD. N° 2894 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

170.- Mediante ORD N° 981360 del 30.06.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel Intercontinental". Plazo para observaciones: 24.07.98.

A través del ORD. N° 2895 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

171.- Mediante ORD N° 981372 del 02.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Engorda de Cerdos". Plazo para observaciones: 27.07.98.

A través del ORD. N° 2896 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

172.- Mediante ORD N° 981445 del 07.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cargo Park - Etapa IV". Plazo para observaciones: 30.07.98.

A través del ORD. N° 2897 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

173.- Mediante ORD N° 981459 del 07.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Séptima Avenida". Plazo para observaciones: 30.07.98.

A través del ORD. N° 2898 del 14.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

174.- Mediante ORD N° 369 del 24.06.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Seccional Chiquihue". Plazo para observaciones: 17.07.98.

A través del ORD. N° 2935 del 17.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

175.- Mediante ORD N° 132 del 07.07.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de emisario submarino, alcantarillado de Huasco". Plazo para observaciones: 18.07.98.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A través del ORD. N° 2945 del 17.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

176.- Mediante ORD N° 372 del 25.06.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Huito Piscis S.A.". Plazo para observaciones: 20.07.98.

A través del ORD. N° 3032 del 20.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

177.- Mediante ORD N° 981555 del 16.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves N° 5". Plazo para observaciones: 22.07.98.

A través del ORD. N° 3048 del 20.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

178.- Mediante ORD N° 100 del 13.07.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Shell Loncoche Av. Balmaceda / Av. Brasil". Plazo para observaciones: 21.07.98.

A través del ORD. N° 3047 del 20.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

179.- Mediante ORD N° 411 del 08.07.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Achao, Comuna de Quinchao". Plazo para observaciones: 20.07.98.

A través del ORD. N° 3033 del 20.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento y lo que se intentaba con hacer observaciones a la ordenanza era mantener las características del pueblo.

180.- Mediante ORD N° 414 del 09.07.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesamiento de Carbonato de Calcio". Plazo para observaciones: 21.07.98.

A través del ORD. N° 3050 del 21.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 460 del 24.07.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesamiento de Carbonato de Calcio". Plazo para observaciones: 30.07.98

A través del ORD. N° 3214 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

181.- Mediante ORD N° 88 del 01.07.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje en Fundo Etruria". Plazo para observaciones: 22.07.98.

A través del ORD. N° 3049 del 21.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

182.- Mediante ORD N° 335 del 04.06.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cascada - Chile". Plazo para observaciones: 22.07.98.

A través del ORD. N° 3056 del 21.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. La caracterización hecha en el estudio de los dos sitios arqueológicos presentes en el área de influencia directa del proyecto no entrega antecedentes suficientes para evaluar el impacto del proyecto sobre ellos. Por lo tanto, se solicita que se haga una caracterización completa de los sitios, se incluya un plano en el que se indiquen las obras y los sitios arqueológicos, y si los resultados de esta investigación lo ameritan se debe analizar nuevamente el impacto a provocar.
2. Mediante este oficio se autoriza al arqueólogo que hizo el estudio de impacto ambiental para realizar las obras necesarias que caractericen el sitio, si es otro el profesional que hará el trabajo deberá solicitar los permisos correspondientes a este Consejo. Este permiso tendrá una validez de un mes, una vez notificado el proponente mediante el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones, y los resultados deberán ser comunicados a este Consejo una vez terminados los trabajos.

183.- Mediante ORD N° 336 del 04.06.98, el sr. Víctor Durán, secretario (S), Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Camino Costero Sur Sector Bahía Mansa - Río Hueicolla Tramo Bahía Mansa - Río Choroy X Región". Plazo para observaciones: 22.07.98.

A través del ORD. N° 3043 del 21.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que entreguen más antecedentes, especialmente de sitios arqueológicos.

184.- Mediante ORD N° 981480 del 08.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Portofino". Plazo para observaciones: 31.07.98.

A través del ORD. N° 3042 del 21.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

185.- Mediante ORD N° 981521 del 13.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casas de Tocornal III". Plazo para observaciones: 05.08.98.

A través del ORD. N° 3041 del 21.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



186.- Mediante ORD N° 981526 del 13.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casas de la Fuente". Plazo para observaciones: 05.08.98.

A través del ORD. N° 3040 del 21.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

187.- Mediante ORD N° 981560 del 16.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Industria de Hormigón Celular". Plazo para observaciones: 22.07.98.

A través del ORD. N° 3057 del 22.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

188.- Mediante ORD N° 92 del 04.07.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Victoria". Plazo para observaciones: 23.07.98.

A través del ORD. N° 3102 del 23.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que entreguen más antecedentes, especialmente de sitios arqueológicos.

189.- Mediante ORD N° 981356 del 30.06.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Plantel Productor de Huevos". Plazo para observaciones: 23.07.98.

A través del ORD. N° 3088 del 23.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

190.- Mediante ORD N° 90 del 23.06.98, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Kimiri Aike - Cabo Negro". Plazo para observaciones: 22.07.98.

A través del ORD. N° 3087 del 22.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. El estudio de arqueología es aceptable por la información presentada.
2. Las medidas de mitigación y compensación no son claras, ya que en la tabla 15 "Mitigaciones (Gasoducto 20)" y Compensaciones (Otros ENAP)" de la página 117, se ofrece un set de medidas de mitigación y compensación, donde no es claro cuál de ellas es la que se aplicará al construir el ducto o si se aplicarán todas. Esto último es imposible de aceptar, ya que por ejemplo para el sitio SNGREO1 se propone un microrroteo del trazado para evitarlo como medida de mitigación y se propone el "salvataje" total del recurso como medida de compensación.
En consecuencia se solicita aclarar las medidas a aplicar para cada sitio.
3. Los sondeos no pueden ser considerados como medidas de algún tipo, ya que son parte del proceso de investigación y caracterización de los sitios arqueológicos y que debe estar incluida en la línea base de cualquier proyecto sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. Considerando las características del proyecto y de los recursos culturales detectados, el gasoducto deberá evitar cualquier sitio arqueológico y para ello deberá completar la



línea base de aquellos lugares donde tendrá que desviarse y que no estén caracterizados en el estudio.

5. Para la etapa de construcción se solicita que el perímetro de los sitios, que estén a menos de 200 metros del ducto, sean demarcados visualmente, para evitar cualquier daño sobre ellos.

191.- Mediante ORD N° 981358 del 30.06.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo acogido al DFL N°2 de 1959 y sus modificaciones y a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria". Plazo para observaciones: 23.07.98.

A través del ORD. N° 3089 del 23.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que entreguen más antecedentes, especialmente de sitios arqueológicos.

192.- Mediante ORD N° 434 del 20.07.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Llanquihue". Plazo para observaciones: 24.07.98.

A través del ORD. N° 3090 del 23.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

193.- Mediante Fax del 21.07.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado N°1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta de Tratamiento y Disposición de las Aguas Servidas de Pucón". Plazo para observaciones: 23.07.98.

A través del ORD. N° 3101 del 23.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

194.- Mediante ORD N° 247 del 20.07.98, el sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Gasoducto Nor Andino Tramo La Negra - Coloso". Plazo para observaciones: 27.07.98.

A través del ORD. N° 3175 del 27.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

195.- Mediante ORD N° 981400 del 02.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Alcantarillado Villa Alhué, Población Ignacio Carrera Pinto y otras, Comuna Alhué". Plazo para observaciones: 27.07.98.

A través del ORD. N° 3174 del 27.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones de fondo al documento, pero se aclaran algunas cosas y se solicita que dé aviso cuando se inicien las obras.

196.- Mediante ORD N° 400 del 06.07.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal Valdivia Sector Ex Feria". Plazo para observaciones: 28.07.98.

A través del ORD. N° 3176 del 28.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento y se aclaran algunos errores conceptuales.

197.- Mediante ORD N° 147 del 21.07.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación y Operación de una Planta Desalinizadora de Agua de Mar para los buzos mariscadores y otros, en caleta Pan de Azúcar". Plazo para observaciones: 31.07.98.

A través del ORD. N° 3197 del 28.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

198.- Mediante ORD N° 312 del 21.07.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico, Restaurante, Pub, Sala de Eventos Salón VIP, Cabañas y Zona de Entretenimientos". Plazo para observaciones: 29.07.98.

A través del ORD. N° 3198 del 28.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

199.- Mediante ORD N° 406 del 07.07.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 80 Viviendas Básicas SERVIU de 46,54 m²". Plazo para observaciones: 29.07.98.

A través del ORD. N° 3199 del 28.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

200.- Mediante ORD N° 407 del 07.07.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos". Plazo para observaciones: 29.07.98.

A través del ORD. N° 3200 del 28.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

201.- Mediante ORD N° 255 del 23.07.98, el sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Variante Trazado Acometida a Tocopilla Gasoducto Nor Andino". Plazo para observaciones: 30.07.98

A través del ORD. N° 3225 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

202.- Mediante ORD N° 322 del 23.07.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Ambiental del proyecto "Remodelación Estación de Servicio GASPEZA - Avda. Adrián - Artificio - La Calera". Plazo para observaciones: 30.07.98.

A través del ORD. N° 3216 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

203.- Mediante ORD N° 981669 del 24.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Alimentación (110 Kv) a Subestación de distribución Brasil". Plazo para observaciones: 30.07.98.

A través del ORD. N° 3217 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

204.- Mediante ORD N° 440 del 21.07.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves Transitorio, Planta Don Arturo de Talcuna, IV Región". Plazo para observaciones: 31.07.98.

A través del ORD. N° 3218 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

205.- Mediante ORD N° 981447 del 06.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "El Mirador de La Dehesa". Plazo para observaciones: 29.07.98.

A través del ORD. N° 3219 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que entreguen más antecedentes, especialmente de sitios arqueológicos.

206.- Mediante ORD N° 133 del 07.07.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Vertedero Municipal". Plazo para observaciones: 30.07.98.

A través del ORD. N° 3220 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que entreguen más antecedentes, especialmente de sitios arqueológicos.

207.- Mediante ORD N° 135 del 07.07.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividades de Prospección Minera en Bloque Quebrada Seca". Plazo para observaciones: 30.07.98.

A través del ORD. N° 3221 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que entreguen más antecedentes, especialmente de sitios arqueológicos.

208.- Mediante ORD N° 137 del 07.07.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Cachiyuyo". Plazo para observaciones: 30.07.98.



002441

A través del ORD. N° 3222 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que entreguen más antecedentes, especialmente de sitios arqueológicos.

209.- Mediante ORD N° 99 del 14.07.98, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal Punta Arenas, Barrio Los Glaciares". Plazo para observaciones: 31.07.98.

A través del ORD. N° 3223 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

210.- Mediante ORD N° 982689 del 18.06.98, la sra. Silvia Hormazábal, jefe (S) del sub-departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Interconexión SIC-SING, Tramo La Negra - Salado". Plazo para observaciones: 31.07.98.

A través del ORD. N° 3251 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que se propongan medidas para el sitio denominado A1.

211.- Mediante ORD N° 311 del 21.07.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Nuevos Estanques de Almacenamiento de Fenol". Plazo para observaciones: 03.08.98.

A través del ORD. N° 3224 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

212.- Mediante ORD N° 981443 del 06.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Rutil". Plazo para observaciones: 29.07.98.

A través del ORD. N° 3267 del 29.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. El Addendum de un documento sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental debe ser un documento que aclare algunos aspectos del documento original, pero no se puede convertir en un documento que por sí solo parece un Estudio de Impacto Ambiental, evitando así algunas etapas del proceso de calificación como lo es la participación ciudadana.
2. La respuesta a la consulta N° 67 indica la presencia de seis sitios arqueológicos y el anexo 4 sólo describe 3 de ellos. Además, la misma respuesta indica que los sitios se localizan en el área de influencia directa del proyecto, lo que se contradice con lo indicado en la página 14 del "Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable", que indica que "De acuerdo a los antecedentes que obran hasta este momento, no se estima que puedan verse afectados algunos de estos vestigios antro-po-arqueológicos ...".
3. Otra incoherencia del documento es la de proponer un "Plan de Rescate" (página 6 de la "estrategia de Manejo Ambiental"), pero no incluir, en los permisos ambientales que requiere el proyecto, el estipulado en el artículo 74 del D.S 30/97 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
4. La clasificación de los sitios arqueológicos, que se hace en la página 94 de la "Evaluación y Análisis de los Impactos", hecha por el proponente no nos parece



adecuada, ya que por los pocos antecedentes y las fotografías presentadas, los sitios se deben incluir en la categoría de preservables y no en la de registrable o rescatable.

213.- Mediante ORD N° 981476 del 06.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Santa Marta". Plazo para observaciones: 30.07.98.

A través del ORD. N° 3271 del 30.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. El nombre del profesional que se hace cargo de la información arqueológica presentada no está en el documento. Se solicita que se indique el nombre del profesional.
2. Por las características del terreno (extensión y pendiente) y el tiempo empleado en la caracterización arqueológica del área, se solicita que se entregue con más detalle la metodología empleada.
3. La distancia que existe entre la localización del proyecto (todas sus obras y no sólo el relleno) y el Monumento Histórico "Hornos de Lonquén" no es de 1.750 metros, sino que de 1.160 metros, aproximadamente, estimándose que, a pesar de lo anterior, la evaluación que indica que el proyecto no causará impacto al Monumento es acertada. Lo único que se solicita es que las medidas de operación del relleno sean aplicadas en todo momento y lugar para evitar la fuga de olores desde los frentes de trabajo.

114.- Mediante ORD N° 163 del 28.07.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Dos Amigos". Plazo para observaciones: 03.08.98.

A través del ORD. N° 3250 del 30.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

215.- Mediante ORD N° 100 del 20.07.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación a la Ordenanza Local, Zona Z-E8 del Plan Regulador Comunal de Pucón". Plazo para observaciones: 03.08.98.

A través del ORD. N° 3252 del 30.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

216.- Mediante ORD N° 317 del 23.07.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Combustibles y Asfaltos". Plazo para observaciones: 30.07.98.

A través del ORD. N° 3262 del 30.07.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento y se autoriza el rescate de los dos sitios impactados.

217.- Mediante ORD N° 981512 del 10.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Ensenada". Plazo para observaciones: 03.08.98.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A través del ORD. N° 3286 del 03.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

218.- Mediante ORD N° 981618 del 28.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Producción de Oxígeno, Nitrógeno y Argón en la comuna de Lampa". Plazo para observaciones: 03.08.98.

A través del ORD. N° 3287 del 03.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

219.- Mediante ORD N° 104 del 28.07.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Conjunto Habitacional Coyanco". Plazo para observaciones: 03.08.98.

A través del ORD. N° 3288 del 03.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

220.- Mediante ORD N° 437 del 14.07.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico Socos". Plazo para observaciones: 04.08.98.

A través del ORD. N° 3290 del 03.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

221.- Mediante ORD N° 94 del 13.07.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud Cambio Uso de Suelo para la Construcción de Parque Cementerio Villarrica". Plazo para observaciones: 04.08.98.

A través del ORD. N° 3289 del 03.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

222.- Mediante Ord. N° 446 del 15.07.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Vitivinícola Bodega Doña Flor María". Plazo para observaciones: 05.08.98

A través del ORD. N° 3291 del 03.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

223.- Mediante ORD N° 291 del 14.07.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Diseño de Saneamiento Sanitario Valle Nevado". Plazo para observaciones: 05.08.98.

A través del ORD. N° 3292 del 03.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



224.- Mediante ORD N° 292 del 14.07.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Rural Santa Isabel". Plazo para observaciones: 05.08.98.

A través del ORD. N° 3293 del 03.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

225.- Mediante ORD N° 294 del 14.07.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Mezcladora de Hormigón". Plazo para observaciones: 05.08.98.

A través del ORD. N° 3294 del 03.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que entreguen más antecedentes, especialmente de sitios arqueológicos.

226.- Mediante ORD N° 459 del 30.07.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Arturo Prat esq. Manuel Rodríguez, ciudad de Osorno". Plazo para observaciones: 04.08.98.

A través del ORD. N° 3295 del 03.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Informa el consejero Sr. Alberto Carvacho.

227.- Mediante carta del 6 de febrero de 1998 el Presidente de CODEFF, Sr. Miguel Stutzin, solicitó la declaración como Santuario de la Naturaleza de los lotes B, C y E de la subdivisión de la Ex Hacienda Los Robles, de propiedad de CODEFF (6.430,4 ha.), y el lote F de la Ex Hacienda Los Robles (1.421 ha.), todo denominado como **Los Huemules de Niblinto**, en la VIII Región.

Estudiados todos los antecedentes y, considerando la voluntad de los propietarios de apoyar esta declaratoria, la Comisión propone al Consejo solicitar al Sr. Ministro de Educación tenga a bien redactar y firmar el decreto de declaratoria correspondiente.

El Consejo acordó aprobar.

228.- Luego de estudiados los antecedentes enviados por CODEFF con carta del 12 de agosto de 1997, la Comisión estima pertinente la declaración como Santuario de la Naturaleza del Fundo **Valle Nonguén** en la VIII Región, predio cuyo propietario es ESSBIO S.A. No obstante lo anterior, para tener mayores antecedentes sobre la voluntad de los propietarios, se solicitará mayor precisión respecto a la superficie específica que se quiere proteger. Las razones para la declaratoria de dicho predio se fundamentan en:

Presencia de bosque nativo en zona de costa

Presencia del anfibio endémico *Rhinoderma rufum* (ranita de Darwin del norte), en peligro de extinción



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Lugar único para recuperar poblaciones de plantas endémicas y en peligro de extinción, tales como *Berberidopsis corallina* (michay rojo), *Gomortega keule* (queule) y *Pitavia punctata* (pitao), entre otras

El Consejo acordó aprobar la idea de solicitar mayor información y estudiar la posibilidad de ir a terreno con el objeto de evaluar.

229.- Se recibió copia del Oficio N° 17 sin fecha del Sr. Administrador Municipal de Lo Barnechea, dirigido al Sr. Director de CONAF Región Metropolitana informando sobre la autorización para la constitución de una servidumbre de tránsito en beneficio de CHILECTRA S.A. en el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca. Por otra parte, el Sr. Administrador Municipal informó que la Dirección Jurídica de ese Municipio está preparando un documento explicativo que será remitido al Consejo de Monumentos Nacionales.

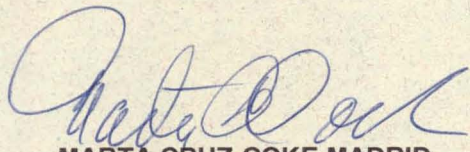
El Consejo acordó oficiar a la Sra. Alcaldesa de Lo Barnechea con el objeto de ponerla en conocimiento respecto del procedimiento legal que corresponde cumplir en el caso de intervenciones en santuarios de la naturaleza.

230.- La Sra. Alejandra Semmelman remitió al Consejo copia del "Plan de Manejo Yerba Loca Sector Valle Nevado, 1997".

Se acordó estudiar los antecedentes.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 5 de agosto de 1998


MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES


ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES